

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2012/C 103/03)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Francia*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación, en determinadas condiciones, en particular que solo se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Francia

Tema de la conmemoración: Centenario del nacimiento del Abad Pierre, célebre en Francia por su labor de protector de los pobres.

Descripción del motivo:

En la moneda figura un retrato del Abad Pierre, con su boina, y el logotipo de su fundación, con un microtexto en el que se puede leer «Et les autres?», que era su divisa favorita para recordar que nunca debemos olvidar ayudar a los demás. Las letras «RF» hacen referencia a la «República Francesa» junto con el cuerno de la abundancia, marca de ceca de la Monnaie de París en el lado izquierdo, y la «fleur-de-lis», distintivo del taller de grabado en el lado derecho.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 1 millón de monedas

Fecha de emisión: Julio de 2012

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).